



Asamblea General

Distr. general
11 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Leyes y prácticas nacionales relacionadas con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre

Nota de la Secretaría

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Estados miembros de la Comisión	2
Arabia Saudita	2
Pakistán	2



II. Respuestas recibidas de los Estados miembros de la Comisión

Arabia Saudita

[Original: árabe]
[18 de diciembre de 2018]

Las actividades espaciales del Reino de la Arabia Saudita son supervisadas por el Instituto de Investigación Espacial y Aeronáutica de la Ciudad Rey Abdulaziz para la Ciencia y la Tecnología. Esta institución centra su labor en el fortalecimiento de la capacidad en materia de instalaciones y sistemas y en la capacitación del personal académico, técnico y científico con objeto de adaptar las aplicaciones y tecnologías de las ciencias espaciales a las necesidades locales. El Instituto ha realizado avances considerables en el diseño, la fabricación y el lanzamiento por especialistas técnicos sauditas de satélites de telecomunicaciones y de teleobservación. También se han logrado avances encomiables en el desarrollo de las aplicaciones y tecnologías de las ciencias espaciales para usos agrícolas, geológicos, mineros y de planificación urbana. Además, se han llevado a cabo proyectos especiales para organismos de los sectores público y privado, y se proporcionan imágenes espaciales a organismos públicos y privados, universidades e investigadores.

Dado que actualmente no existe un marco regulatorio en el que estén comprendidas las actividades en el espacio ultraterrestre, la Ciudad Rey Abdulaziz para la Ciencia y la Tecnología ha entablado conversaciones con otros órganos gubernamentales a fin de elaborar una política espacial y legislación conexas para el Reino de la Arabia Saudita, incluida la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Todos los instrumentos internacionales vinculantes y no vinculantes serán objeto de un examen y se recabarán distintas opiniones para asegurarse de que las iniciativas mencionadas reflejen las innovaciones tecnológicas más recientes y sean acordes con la reorientación comercial de las actividades espaciales.

Pakistán

[Original: inglés]
[7 de enero de 2019]

Se proporcionó información a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 57º período de sesiones, celebrado en Viena del 9 al 20 de abril de 2018, en las declaraciones formuladas en el marco de los siguientes temas del programa de la Subcomisión: 7 a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; 7 b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; y 8) Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.